



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 31 de Marzo de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

Carta de Renuncia de la Srta. **Michelle Herrera Bravo**, R.U.T.: 13.761.467-7.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N°. __4.005__ /

- 1.- ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria de la Srta. **MICHELLE HERRERA BRAVO**, R.U.T. [REDACTED], quien cumplía funciones como en SENDA de la Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 30 de Marzo de 2015.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/dtr.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE